

La Secretaría de Educación y Cultura a través de la Subsecretaría de Cultura  
y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.

*Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo  
Artístico de Quintana Roo*



**Convocatoria 2014**

**Vigencia del 10 de abril al 09 de mayo**



Con el objetivo de promover y contribuir al desarrollo cultural del Estado, integrando capacidades artísticas y culturales, es que con fundamento en los artículos 30 fracciones I y VII y 40 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 3, 9, 12 fracciones X y XVIII, 27 fracciones IX y XIII de la Ley de Educación del Estado y 1 fracción VI, 15 fracciones VII y XXI de la Ley de Cultura y las Artes del Estado; la **Secretaría de Educación y Cultura** y el **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**, en el Marco del **Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Quintana Roo** Edición 2014, tienen a bien emitir la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A todos los creadores, intérpretes, escritores, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de doce meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

### **PRESENTACIÓN**

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA) de Quintana Roo se creó en 1993, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este Programa es un Fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) que se otorgan a través de la Subsecretaría de Cultura de Quintana Roo y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual del Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante de la Subsecretaría de Cultura, un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional en las disciplinas convocadas para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia al desarrollo cultural de Quintana Roo.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Quintana Roo en su emisión 2014, permitirá a los interesados acceder a la Convocatoria desde cualquier punto del Estado, registrar y enviar su proyecto en línea a la página [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx)

En esta emisión se ofrecen hasta 25 estímulos en las siguientes categorías:

Categoría	No. de Estímulos	Monto	Monto total
Jóvenes Creadores	12	\$50,000.00	\$600,000.00
Creadores	5	\$80,000.00	\$400,000.00
Formación Artística Individual	5	\$50,000.00	\$250,000.00
Grupos Artísticos	3	\$60,000.00	\$180,000.00
Total	25		\$1'430,000.00

#### DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Disciplina	Especialidad
Artes Visuales	Dibujo, pintura, escultura, diseño, fotografía, grabado, performance e instalación.
Medios Audiovisuales	Guión Cinematográfico, Multimedia, Video, Documental y Cortometraje.
Literatura	Poesía, novela, cuento, ensayo y crónica.
Danza	Coreografía, interpretación, diseño de escenografía, sonorización y vestuario e iluminación.
Música	Composición, laudería, Dirección (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros.
Teatro	Puesta en escena, dramaturgia, Dirección escénica, diseño de escenografía, iluminación, vestuario, sonorización, actuación y dirección.

## CATEGORÍAS

### I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de estimular el desarrollo artístico y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores de Quintana Roo, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Artes Visuales
- Medios Audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

#### **De los estímulos:**

Se seleccionarán hasta doce proyectos, cada uno recibirá un estímulo de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) que se entregará en cuatro ministraciones para cubrir los doce meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

#### **Criterios de Participación**

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al **09 de mayo de 2014**.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
3. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

#### **ANEXOS**

##### **Artes Visuales:**

**Dibujo, pintura, escultura, diseño, fotografía, grabado, performance e instalación:** De 5 a 10 fotografías digitales de alta resolución a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales). Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

##### **Medios Audiovisuales:**

**Guión cinematográfico:** De 1 a 3 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de 10 a 20 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la

adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.

**Video, documental y cortometraje:** Selección de 1 a 3 videos en, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Anexar guión del video, documental y cortometraje.

**Multimedia:** Selección de 1 a 3 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Anexar guión en el caso de audiovisual digital.

**Literatura:**

De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

**Danza:**

Video identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente lo más representativo de su obra. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones realizadas por el postulante.

**Música:**

Para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras y material que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, material con los mismos datos de identificación antes señalados.

**Teatro:**

**Actuación:** Video identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente lo más representativo de su obra. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones realizadas por el postulante.

**Dramaturgia:** De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 obras (inéditas o publicadas) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa. De 1 a 3 constancias de puestas en escena montadas con obras dramáticas del postulante.

**Puesta en escena:** Video que ilustre su trabajo, identificados con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. De 1 a 3 constancias de puestas en escena montadas del postulante.

**Dirección:** De 10 a 15 fotografías de alta resolución que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. De 1 a 3 constancias de puestas en escena montadas del postulante. Si la obra no es de dominio público anexar carta de derechos de autor.

**Dirección escénica:** De 10 a 15 fotografías de alta resolución que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. De 1 a 3 constancias de puestas en escena montadas del postulante. Si la obra no es de dominio público anexar carta de derechos de autor.

**Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:** De 10 a 15 fotografías de alta resolución que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. De 1 a 3 constancias o invitaciones de puestas en escena del postulante.

## II.- CREADORES

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Artes Visuales
- Medios Audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

### De los estímulos:

Se otorgarán hasta cinco estímulos de \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los doce meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

### Criterios de Participación

Los candidatos deberán:

1. Tener, al menos, 35 años cumplidos al **09 de mayo de 2014**.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
4. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

## **ANEXOS**

### **Artes Visuales:**

De 2 a 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

De 2 a 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

**Fotografía:** De 10 a 15 fotografías de alta resolución a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

**Escultura, Pintura y Grabado, Dibujo, Diseño, Performance e Instalación:** De 10 a 15 fotografías de alta resolución a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales); si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

### **Medios Audiovisuales:**

**Guión cinematográfico:** 3 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de 10 a 20 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

**Video, documental o cortometraje:** Selección de 3 a 5 videos con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, los títulos y fechas de realización correspondientes así como guión y/o desarrollo de la historia del proyecto postulante. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Anexar guión del video, documental o cortometraje.

**Multimedia:** Selección de 3 a 5 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto

supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Anexar guión en el caso de audiovisual digital.

**Literatura:**

Selección de 3 a 5 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con ficha técnica.

**Danza:**

Selección de 3 videos, con el nombre del postulante, que muestre lo más representativo de su obra. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 3 a 5 participaciones recientes realizadas por el postulante.

**Música:**

Para la música de concierto y electroacústica, 5 diferentes partituras y material que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, material que muestre lo más representativo de su obra con los mismos datos de identificación antes señalados. Constancias o invitaciones de 3 a 5 participaciones recientes realizadas por el postulante.

**Teatro:**

**Actuación:** Selección de 3 videos, con el nombre del postulante, que muestre lo más representativo de su obra. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 3 a 5 participaciones recientes realizadas por el postulante.

**Dramaturgia:** Selección de 3 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa. Tres constancias de puestas en escena montadas con obras dramáticas del postulante.

**Puesta en escena:** Selección de 3 videos que ilustre su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Cinco constancias de puestas en escena montadas del postulante.

**Dirección:** De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de 3 videos que ilustren su trabajo, identificado de la misma manera. Tres constancias de puestas en escena montadas del postulante. Si la obra no es de dominio público anexar carta de derechos de autor.

**Dirección escénica:** De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de 3 videos que ilustren su trabajo, identificado de la misma manera. Tres constancias de puestas en escena montadas del postulante. Si la obra no es de dominio público anexar carta de derechos de autor.

**Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:** De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de 3 videos que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Cinco constancias o invitaciones de puestas en escena del postulante.

### **III.- FORMACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUAL**

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el Estado, el Programa ofrece estímulos a creadores o intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística de reconocido prestigio para continuar sus estudios a nivel superior en el Estado o fuera de él, en las disciplinas de:

- Artes Visuales
- Medios Audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

#### **De los estímulos:**

Se otorgarán hasta cinco estímulos de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los doce meses previstos para el desarrollo de los proyectos. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres, diplomados o equivalentes.

#### **Criterios de Participación**

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al **09 de mayo de 2014**.
2. Contar con promedio mínimo de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.
3. Hacer constar por escrito en una carta de exposición de motivos, las circunstancias o razones por la que postulan por un estímulo en esta categoría.
4. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad.

## **ANEXOS**

- . Carta de aceptación o constancia de continuidad de la institución donde realiza o realizará los estudios.
- . Constancia de estudios con calificaciones.
- . Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio con los cuales haya participado o estudiado.
- . Material anexo suficiente que demuestre sus habilidades artísticas y profesionales, así como su trayectoria (Presentar el material solicitado en la categoría de jóvenes creadores, de acuerdo con su disciplina).

En caso de resultar beneficiado, presentar al final de cada bimestre la siguiente documentación para recibir la siguiente ministración:

- . Boleta de calificaciones.
- . Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral.
- . Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

## **IV.- GRUPOS ARTÍSTICOS**

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas de creación colectiva o bien proyectos de creación multidisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a colectivos con dos o más años de experiencia, así como méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

- Danza
- Música
- Teatro

### **De los estímulos:**

Se otorgarán hasta tres estímulos por \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los doce meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Se podrá participar en cualquiera de las siguientes modalidades:

### **Apoyo a producciones**

Se apoyará la producción de obras teatrales, coreográficas, escénico–musicales, audiovisuales o proyectos multidisciplinarios que resulten viables y de interés para el desarrollo cultural de la entidad.

## **Criterios de Participación**

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al **09 de mayo de 2014**.
2. Ser dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de diez integrantes y con un solo programa artístico que no haya sido presentado aún en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
3. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá el estímulo destinado al grupo.
4. En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener o cancelar el apoyo.
5. Presentar proyectos factibles de adaptar a distintos espacios, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar documentalmente que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.
6. Incluir en el proyecto, nombre del espectáculo y tema, tiempo estimado para el montaje, diseño escenográfico y utilería, diseño de luces y de vestuario, música que se utilizará para el montaje del espectáculo.
7. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad.

## **ANEXOS**

- Anexar un calendario de cuatro presentaciones que deberán ser distribuidas en por lo menos dos municipios del estado.
- Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.
- Incluir hasta 3 programas de mano que comprueben su trayectoria artística como grupo y de 2 a 3 constancias o invitaciones de puestas en escena del postulante.
- Incluir la ficha de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor

**Danza:**

- Selección de video que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones realizadas por el postulante.

**Música:**

- Para la música de concierto y electroacústica, partituras y material que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, material que muestre lo más representativo de su obra, identificado de la misma manera. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones recientes realizadas por el postulante.

**Teatro:**

- Selección de video que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

**Creación de públicos**

Se apoyarán proyectos que contemplen la difusión de producciones ya realizadas. Las propuestas serán evaluadas en función de su viabilidad, relevancia, valor estético, impacto social en la creación de públicos.

**Criterios de Participación**

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al **09 de mayo de 2014**.
2. Ser dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de diez integrantes y con un solo programa artístico que no haya sido presentado aún en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
3. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá el estímulo destinado al grupo.
4. En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o cancelar el apoyo.
5. Presentar proyectos factibles de adaptar a distintos espacios, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar documentalmente que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

6. Incluir en el proyecto, nombre del espectáculo y tema, tiempo estimado para el montaje, diseño escenográfico y utilería, diseño de luces y de vestuario, música que se utilizará para el montaje del espectáculo.

7. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad.

#### **ANEXOS**

- Anexar un calendario de ocho presentaciones que deberán ser distribuidas en por lo menos dos municipios del estado.

- Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.

- Incluir hasta 3 programas de mano que comprueben su trayectoria artística como grupo y de 2 a 3 constancias o invitaciones de puestas en escena del postulante.

- Incluir la ficha de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor

#### **Danza:**

- Selección de video que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones realizadas por el postulante.

#### **Música:**

- Para la música de concierto y electroacústica, partituras y material que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, material que muestre lo más representativo de su obra, identificado de la misma manera. Constancias o invitaciones de 2 a 3 participaciones recientes realizadas por el postulante.

#### **Teatro:**

- Selección de video que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

### **BASES GENERALES**

Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Quintana Roo o residentes en él. Asimismo, los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado durante los 12 meses del desarrollo de sus proyectos y en el transcurso de la realización de su retribución social, a excepción de la

categoría de Formación Artística Individual. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, que residen en el estado, como mínimo, durante los últimos cinco años.

Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales, que se encuentra en la Plataforma PECDA en línea, para mayores informes dirigirse a la Subsecretaría de Cultura en el domicilio o teléfono que se especifican al final de esta convocatoria.

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx) al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante.

Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

Únicamente se puede obtener estímulos en un máximo de 3 emisiones no consecutivas.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.

En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.

Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

No podrán participar aquellos beneficiarios de este u otros Programas de Colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

No podrán participar quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

No podrán participar quienes hayan obtenido el estímulo en tres ocasiones.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida en el Sistema PECDA en línea, la calidad y viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.

**Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.**

## PROCESO DE REGISTRO

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la **página [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx)** al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante, indicando su nombre completo y un correo electrónico. Posteriormente se le enviará un correo electrónico con un link para activar su cuenta de usuario, una contraseña e indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria.

Posteriormente, desde el Panel de Control podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al 100%. Mientras no haya elegido la opción de finalizar registro, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

El registro de proyectos al sistema PECDA en línea en la página [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx) se podrá realizar del **10 de abril al 09 de mayo de 2014**.

El sistema PECDA en línea acepta los siguientes formatos:

- Documento: doc, pdf, docx, jpg (hasta 5 megas).
- Imagen: jpg, pdf (hasta 5 megas).
- Audio: mp3 (hasta 20 megas).
- Video: flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 50 megas).

## DOCUMENTACIÓN

- Acta de nacimiento.
- En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, cartas compromiso de las instancias participantes.
- Carta de exposición de motivos en el caso de formación artística.
- En el caso de beneficiarios de emisiones anteriores en este u otro Estado, carta de liberación correspondiente.

- Cartas de recomendación, en el caso de formación artística.
- En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes.
- Carta de responsabilidad, en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto.
- Comprobante de domicilio vigente (recibo agua o luz), no mayor a dos meses.
- Los aspirantes no nacidos en el estado deberán comprobar su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, con lo que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos cinco años.
- Formato de solicitud anexo en la convocatoria, debidamente llenado y firmado (Digital).-<sup>2</sup> Identificación (Credencial de elector por ambos lados o pasaporte y documento migratorio en el caso de extranjeros).
- Portada (nombre del Programa, Emisión de la Convocatoria, nombre del postulante, título del proyecto, categoría, disciplina y especialidad en la que participa).
- Proyecto:
  - Título del proyecto.
  - Antecedentes
  - Justificación
  - Objetivo general/ objetivos específicos
  - Metas
  - Resultados o productos finales
  - Producto artístico a entregar
  - Propuesta de retribución a la sociedad quintanarroense
  - Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado de manera trimestral)
  - Beneficiados o beneficiarios directos.
  - Propuesta para difusión de su obra.
  - Presupuesto desglosado y programación de gastos (sólo en caso que el proyecto lo requiera)
  - Semblanza curricular que incluya estudios académicos y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas.
  - Síntesis ejecutiva del proyecto con extensión máxima de una cuartilla.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

### a) Revisión administrativa:

La Secretaría técnica hará una revisión Administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. Por lo que **es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.**

### b) Evaluación técnica:

La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica (jurado) conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.

La Comisión Técnica, podrá solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso.

La Comisión Técnica, evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

Definición clara del proyecto.

Curriculum que respalde la trayectoria artística del postulante.

Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Calidad y significación de la propuesta presentada.

Viabilidad y pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural de Quintana Roo.

La Comisión Técnica evaluará los proyectos registrados en el Sistema PECDA en línea, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen.

La Comisión de Planeación, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, analizará los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de reorientar o declarar desierta alguna categoría, según lo estime conveniente. Su fallo será inapelable.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA Estatal, cuya decisión será inapelable.

Los proyectos no seleccionados serán eliminados automáticamente del sistema PECDA en línea.

## **RESTRICCIONES**

En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.

Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio será anterior a la publicación de resultados.

En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de equipo de cómputo, modulares, laboratorios, u otro tipo de equipo.

No podrán participar en esta convocatoria:

Aquellos creadores beneficiados en el estado o en otros estados en las dos emisiones anteriores (2012 y 2013), quienes deberán esperar un ciclo para solicitar algún estímulo, a excepción de aquellos que presenten proyectos de seguimiento en desarrollo artístico individual.

Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.

Funcionarios de mandos medios y superiores de la Subsecretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo u otras entidades dependientes del mismo, y exfuncionarios del mismo que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo.

Aquellos beneficiarios de este u otros Programas de colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación, quienes deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para poder participar.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa.

## EN CASO DE SER SELECCIONADO

Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Quintana Roo, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

Los creadores deberán firmar un convenio con la Subsecretaría de la Cultura de Quintana Roo, de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

En caso de que el proyecto cuente con fuentes adicionales de financiamiento (en efectivo o en especie), se deberán entregar cartas compromiso de las instancias participantes antes de la firma del convenio. No se aceptarán otras fuentes de financiamiento de manera posterior. Para efectos de difusión, el crédito al Programa será prioritario.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento.

## INFORMES

### Informe bimestral

Los beneficiarios presentarán sus avances bimestrales de conformidad al calendario a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx) estos informes deberán estar integrados con el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: CD, DVD, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas de mano, notas de prensa, etc. Estos avances permitirán ver el desarrollo del proyecto.

### Informe final

Los beneficiarios presentarán el informe final de conformidad al calendario a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx) con la misma estructura con que postulo su proyecto para ser beneficiario de este programa e incluir el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: CD, DVD, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas de mano, notas de prensa, etc. Así como los 3 avances bimestrales presentados con antelación, dicho informe deberá contener el desarrollo del proyecto que avale y compruebe el estímulo otorgado así como las constancias de retribución a la sociedad y el producto final; estos dos últimos serán determinantes para la entrega de la carta liberación además de su participación en el circuito de beneficiarios.

Los beneficiarios **no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados**. La opinión de la Comisión de Planeación sobre el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo. No se extenderán montos ni se otorgarán prórrogas para la conclusión de los mismos.

Los beneficiarios de la categoría Formación Artística Individual deberán presentar copia de las boletas de calificaciones y carta trimestral de la institución educativa en donde conste el nivel de desempeño académico y promedio obtenido en el periodo.

### **DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL**

Los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de Retribución Social que para tal efecto acuerde con el Programa.

El beneficiario elegirá una modalidad de retribución a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de dos presentaciones públicas, como mínimo, al finalizar el periodo del estímulo, o de impartir un curso o taller, con duración de 10 a 20 horas, en retribución a la sociedad Yucateca, para transmitir los conocimientos adquiridos durante el estímulo, pudiendo postergarse hasta por un periodo de tres meses, después de culminado el estímulo.

El beneficiario firmará una carta compromiso en donde se establecerán de común acuerdo las formas de retribución, lugares, fechas y horarios. El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado.

Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa de la Subsecretaría de Cultura, serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

### **COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL PECDA QUINTANA ROO**

C.P. José Alberto Alonso Ovando- Secretario de Educación y Cultura y  
Coordinador General de la Comisión de Planeación

Lic. Lilian Villanueva Chan –Subsecretaria de Cultura y  
Secretaria Técnica de la Comisión de Planeación.

Lic. Felipe Hernández Rubio – Representante del CNCA

Lic. Jazziel Iván Mena Flores- Representante de Teatro

C. Mireya Gómez López- Representante de Artes Visuales

Mtro. Gandhi García Velázquez- Representante de Música

Mtro. Orlando Cuevas Domínguez- Representante de Danza

Mtro. Ever Canul Góngora- Representante de Comunidad Literaria  
Lic. Carlota Xacur Amar- Representante de la Iniciativa Privada  
M. en A. P. Carlos Lenin Ceballos Cardeña- Director de Espacios Culturales  
Mtra. Landy Ortega Ceballos- Jefa Del Departamento de Eventos Culturales  
y Fondos Mixtos.  
Lic. María Peregrina Atilano Coral- Coordinadora Operativa del PECDA

## **INFORMES**

Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo

Departamento de Eventos Culturales y Fondos Mixtos

Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas

Av. Héroes 68 Col. Centro

CP 77000 Chetumal, Quintana Roo

Tel: 983 83 21350 ext. 115

culturaqr\_pecda@hotmail.com

Informes de talleres “Elaboración de Proyectos Artísticos y Culturales”

Guía Cómo elaborar un proyecto cultural (y no frustrarse si no lo seleccionan) del Dr. Carlos García: [www.pecdaenlinea.com.mx](http://www.pecdaenlinea.com.mx)

[www.seyc.gob.mx](http://www.seyc.gob.mx)

Twitter @SEyCInforma

<http://www.facebook.com/SEyCInforma>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.